Unidad de Secplan

DECRETO EXENTO N° 1714 /
LONGAVI, 16 JUN. 2014

VISTOS:

El Convenio de Colaboración entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Municipalidad de Longaví de fecha 14 de Abril de 2014, para la Consultoría denominada "Evaluación Ambiental Estratégica. y Tramitación Municipal del Plan Regulador de la Comuna de Longaví".

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Los puntos séptimo y octavo del Convenio de Colaboración en que se señala la necesidad de nombrar como contraparte técnica a representantes del Municipio para la Consultoría antes indicada.

DECRETO:

1. APRUEBESE el Convenio de Colaboración suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Longaví, de fecha 14 de Abril de 2014.

2. NOMBRESE representantes del Municipio de Longaví para formar parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas y Comisión Técnica u otra acciones requeridas para la Consultoría denominada **"**Evaluación Ambiental Estratégica. y Tramitación Municipal del Plan Regulador de la Comuna de Longaví", como Titular al Sr. Armando Fuentes Villalobos, Director (S) de Secplan y como Suplente a la Srta. Thais Verastegui Quintana, Arquitecto Área Proyectos de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

A.Fuentes V./I. Villagra S.
DISTRIBUCION/

- Unidad de Secplan (2)
- Oficina de Partes